

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, el presente asunto surtida la instancia por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala de Familia. Sírvase proveer.

Cali, 17 de noviembre de 2020

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial en la cual informa que en el proceso proveniente del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala de Familia, se declaró desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida por este Despacho el 21 de marzo de 2019, por lo que el Juzgado

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1812ddde18f17c46b0a6c3286f3070e973216846d4a84ef0993aafc6192c45f0

Documento generado en 19/11/2020 12:32:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**